

SAN LUIS. 22 MAY 2019

VISTO:

El EXP-USL 5761/2019. Solicita llamado a compulsa de antecedentes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, SEMIEXCLUSIVA, SUPLENTE, Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 - Formación Profesional, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Maira Ayelén QUINTEROS, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la metodologia para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Asesor del departamento de Kinesiología y Fisiatría, en su sesión del día 24 de abril de 2019, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, , Área 10 -Formación Profesional del Departamento de Kincsiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTICULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 30 de mayo de 2019 y hasta el día 3 de Junio de 2019 de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera: TITULARES:

Esp. Juan Marcelo CAMARGO.-

Lic. Johanna Paula VINTAR.-

Lic. Luciana María TABARES.-

SUPLENTES:

Lic. Valeria STIEGER.-

Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO.-

Esp. Alfredo Schastián CORDIDO.-



ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuniquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. Nº

367

a.g.

Est. Maria Coulis Comargo Sec. General y Administrativa Fac. de Colonial UNSI. augus